MISIÓN: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN N° 446 / 2024.

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2021 "PARA LA ADQUISICION DE CARTELERIA A FAVOR DE SENABICO, LETRAS CORPOREAS".

Asunción, 19 de JULIO de 2024.

VISTO: El Llamado para la ADQUISICION DE CARTELERIA, con fecha de notificación a la Dirección Nacional de Contrataciones el día 31 de mayo del 2021 (fecha de alta) con Expediente Nº 307937; establecida la Apertura de Ofertas del mismo el 20 de setiembre del 2021. Por consiguiente, no pudiendo el comité de evaluación continuar con el proceso del llamado, se procede a la cancelación del Llamado a Contratación Directa mediante autorización de la Máxima Autoridad Institucional, debido a la falta de financiamiento presupuestario; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 31º de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", refiere textualmente que:

Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.-

Por lo tanto, corresponde se cancele el presente llamado a Contratación Directa a los efectos de convocar a un nuevo procedimiento de contratación para el ejercicio fiscal 2024.

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

Que, por Decreto N° 2149 de fecha 18 de julio de 2019, se nombra a la Señora Teresa de Jesús Rojas de Jara, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO). ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- CANCELAR el Llamado a Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE CARTELERIA A FAVOR DE LA SENABICO, LETRAS CORPOREAS"** sobre la base de las consideraciones esgrimidas en el exordio de la presente resolución.

Art. 2°.- DISPONER y encomendar a la Dirección de Administración y Finanzas, a efectuar las gestiones que correspondan en derecho.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS · SENABICO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Teresa Rojas de Jara
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO

TR/ff